

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 123, DE 21.01.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMERCIAL LOS INCAS LIMITADA**, R.U.T. N° 78.320.420-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Vallenar**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 98,3 MHz; estudio ubicado en Antonio Bellet N° 223, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 34" Latitud Sur, 70° 37' 03" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Vallenar s/n°, comuna de Vallenar, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 34' 00" Latitud Sur, 70° 44' 03" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional, polarización Circular, arreglo de 4 antenas Dipolo terminado en barras, 4,52 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 25,5 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 2,56 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,56	0,52	0,49	0,35	0,17	0,96	2,72	4,42	5,95
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,47	7,43	7,38	6,03	4,24	2,61	1,12	0,07	0,32

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN